

DEMANDANTE:  
DEMANDADO:

**Solo para información**

NÚMERO DE CASO:

**No entregue a la corte**

**ADJUNTO A LA ORDEN DE MANUTENCIÓN DEL CÓNYUGE, PAREJA DE HECHO O FAMILIA**

- A  **Determinaciones y orden después de la audiencia (formulario FL-340)**  
 **Fallo (formulario FL-180)**  
 **Orden de restricción después de audiencia (orden de protección) (formulario DV-130)**  
 **Otro (especifique):**  
 **Estipulaciones de las partes (acuerdo por escrito) con fecha (especifique): \_\_\_\_\_**

**LA CORTE DETERMINA**       **LAS PARTES ESTIPULAN (ACUERDAN)**

Especifique si este adjunto es sobre una orden de manutención temporal o un fallo para una manutención permanente (marque el punto 1 o 2 a continuación).

1.  **Este adjunto se refiere a una manutención temporal del cónyuge o pareja de hecho**
- a.  Este adjunto a la orden modifica una orden o acuerdo para la manutención temporal a la que se declaró el (fecha):
- b. **Ingreso neto.** El ingreso mensual de las partes y las deducciones son las siguientes (complete (1), (2) o ambos):
- |   | <u>Ingreso</u><br>bruto mensual<br>total | <u>Deducciones</u><br>mensuales<br>totales | <u>Total de</u><br><u>deducciones</u><br>por dificultad | <u>Ingreso</u><br>neto mensual<br>disponible |
|---|--|--|---|--|
| (1) El demandante: <input type="checkbox"/> recibe Ayuda Tribal Temporal para Familias Necesitadas (Tribal Temporary Assistance to Needy Families, TANF)/CalWORKS | \$                                       | \$   | \$  | \$   |
| (2) El demandado: <input type="checkbox"/> recibe Ayuda Tribal Temporal para Familias Necesitadas (Tribal Temporary Assistance to Needy Families, TANF)/CalWORKS  | \$                                       | \$   | \$  | \$   |
- c.  Se adjunta una hoja impresa del cálculo con computadora de las circunstancias financieras de las partes para todos los artículos que no se completaron anteriormente (*únicamente para la manutención temporal*).
2.  **Este adjunto se refiere a un fallo de manutención permanente del cónyuge o pareja de hecho**
- a.  Este adjunto de la orden modifica un fallo que se declaró el (fecha):
- b.  Las partes estuvieron casadas por (especifique): meses y años.
- c.  Las partes se registraron como pareja de hecho o el equivalente por (especifique): meses y años.
- d. Factores de la sección 4320 del Código de Familia (marque el punto (1) o (2) a continuación, después complete (3)).
- (1)  Las partes aceptaron algunos o todos los factores que se indican en el formulario *Adjunto a la declaración de manutención del cónyuge o pareja de hecho* (formulario FL-157) o en una declaración parecida por escrito presentada ante la corte.
- (2)  La corte consideró las declaraciones de las partes y los documentos de apoyo sobre el factor de la sección 4320 del Código de Familia como se indica en el testimonio en el formulario *Adjunto a la declaración de manutención del cónyuge o pareja de hecho* (formulario FL-157), o en una declaración parecida por escrito presentada ante la corte.
- (3)  El acuerdo de las partes o las determinaciones de la corte sobre los factores de la sección 4320 del Código de Familia están (especifique):
- (A)  incluidas en [el adjunto 2d\(3\)\(A\)](#).
- (B)  incluidas en el formulario *Factores de manutención del cónyuge o pareja de hecho según la sección 4320 del Código de Familia: Adjunto* (formulario [FL-349](#)).
- (C)  especificadas a continuación:

**ESTA ES UNA ORDEN DE LA CORTE.**

Página 1 de 3

DEMANDANTE:  
DEMANDADO:

**Solo para información**

NÚMERO DE CASO:

**No entregue a la corte**

2. e.  Ambas partes son autosuficientes.
- f.  El nivel de vida establecido durante el matrimonio o la pareja de hecho fue (*describa*):  [Vea el adjunto 2f.](#)
- g.  La corte determina que las partes han entrado a una estipulación con conocimiento, con inteligencia y a voluntad.
3.  **Jurisdicción**
- a.  El asunto de manutención para el  demandante  demandado se reserva para una determinación a posterior.
- b.  La corte termina la jurisdicción sobre el asunto de manutención para el  demandante  demandado.
- c.  La jurisdicción de la corte en el asunto de manutención terminará el (*especifique la fecha*):
4. **Monto de la manutención y términos de pago**
- a. El  demandante  demandado debe pagar al  demandante  demandado de manera  temporal  permanente  manutención de cónyuge  manutención de familia  manutención de pareja de hecho el siguiente monto cada mes: \$
- b. Los pagos de manutención empezarán el (*fecha*):
- c. Los pagos de manutención son:
- (1)  pagables hasta el (*especifique la fecha de terminación*):
- (2)  pagables el:                      día de cada mes.
- (3)  Otro (*especifique*):
- d.  La manutención se debe pagar por  cheque, giro postal o en efectivo  otro método (*especifique*):
5. **Asignación de ingresos**
- a.  Una asignación de ingresos por la manutención se emitirá según lo solicite el  demandante  demandado  
**Nota:** El pagador de la manutención del cónyuge, familia o pareja de hecho es responsable del pago de la manutención directamente al beneficiario hasta que los pagos de manutención se deduzcan de los ingresos y por cualquier manutención que no pague la asignación.
- b.  El servicio de la asignación de ingresos permanece siempre y cuando el pagador no se atrase más de (*especifique en números*):                      días para pagar la manutención del cónyuge, de la familia o de la pareja de hecho.
6. **Terminación (fin) de la manutención**
- a. Por ley, a menos que las partes acuerden lo contrario por escrito, la obligación de la manutención del pagador terminará cuando alguna de las partes muera o el beneficiario de la manutención se vuelva a casar o se registre con una nueva pareja de hecho.
- b.  **Acuerdo de las partes**  
Las partes acuerdan que la obligación del pagador de la manutención no terminará como se describe en 6a. En cambio, la obligación del pagador de la manutención para pagarla continuará hasta (*especifique a continuación los términos de su acuerdo sobre cuándo la obligación del beneficiario de la manutención terminará*):

**ESTA ES UNA ORDEN DE LA CORTE.**

DEMANDANTE:  
DEMANDADO:

**Solo para información**

NÚMERO DE CASO:

**No entregue a la corte**

7.  **Órdenes de manutención familiar.** Esta orden es para la manutención familiar.
- Ambas partes deben completar y presentar ante la corte un *Formulario para registrar un caso de manutención de los hijos* (formulario [FL-191](#)) en un plazo de 10 días desde la fecha de esta orden.
  - Los padres deben informar a la corte de cualquier cambio en la información presentada en un plazo de 10 días desde el cambio al presentar un formulario actualizado.
  - Se debe adjuntar un *Aviso de derechos y responsabilidades: costos de atención de la salud y procedimientos de reembolso, y hoja informativa sobre cómo cambiar una orden de manutención de los hijos* (formulario FL-192) a la orden de la corte.
8.  **Aviso de cambio de empleo** Las partes se deben informar por escrito en un plazo de 10 días sobre cualquier cambio de empleo e incluir el nombre, la dirección y el número de teléfono del nuevo empleador.
9.  **Obligación para poder ser autosuficiente**
- Aviso: Es el objetivo de este estado que cada parte haga esfuerzos razonables de buena fe para poder ser autosuficiente de conformidad con la sección 4320 del Código de Familia. Sino se hacen esfuerzos razonables de buena fe, la corte los puede considerar como uno de los factores para modificar o terminar la manutención.
  - El  demandante  demandado debe hacer esfuerzos razonables de buena fe para poder ser autosuficiente.
  - Otro (*especifique*):
10.  **Adjunto al formulario Orden de restricción después de audiencia (formulario DV-130)**
- Este formulario está adjunto a *Orden de restricción después de audiencia (sistema de telecomunicaciones de las agencias del orden de California - Oficina de Audiencias Administrativas) (orden de protección)* (formulario DV-130).
  - Las órdenes emitidas en este formulario (FL-343) no vencen al terminar las órdenes de restricción emitidas en el formulario DV-130.
11.  **Otras órdenes o acuerdos (*especifique*):**

**AVISO: Toda parte a la que se le exige pagar manutención debe pagar el interés del monto adeudado a una tarifa "legal", la cual actualmente es del 10%.**

**ESTA ES UNA ORDEN DE LA CORTE.**